

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.

Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. en adelante “Credicorp Capital” es una empresa subsidiaria de Credicorp Capital Perú y es parte del Grupo Credicorp, es una de las principales sociedades agente de bolsa en la Bolsa de Valores de Lima, presta servicios de intermediación de valores y a su vez participa activamente en colocaciones de instrumentos financieros.

Credicorp Capital se compromete a una gestión empresarial de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) alineada a una cultura de prevención de riesgos laborales de sus colaboradores que desarrollan actividades bajo órdenes de la organización dentro o fuera de sus instalaciones u horario de trabajo; así como de los proveedores de servicios bajo cualquier modalidad y terceros que desarrollan actividades dentro de sus instalaciones, con la finalidad de prevenir lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.

Para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Credicorp Capital adopta y se compromete con los siguientes lineamientos en su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los colaboradores y terceros.
- Cumplir la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la normativa interna en todos sus aspectos y otras obligaciones vinculadas que correspondan.
- Promover la cultura de prevención de riesgos laborales en los colaboradores, proveedores, clientes, visitantes y todos aquellos que se encuentran en las instalaciones de Credicorp Capital o presten servicios a su favor, con el fin de propiciar las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar en sus colaboradores y proveedores una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Incentivar, promover y garantizar la protección de la seguridad y salud en todos los colaboradores en el desempeño de sus actividades en su centro de labores y en lugares que se asigne desarrollar actividades laborales por necesidad del servicio, considerando como objetivo principal evitar accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.
- Mantener una comunicación e información clara y oportuna con sus colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.
- Promover y garantizar que sus colaboradores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos y desarrollo del sistema de gestión materia de seguridad y salud en el trabajo.

- Proporcionar los recursos adecuados para el cumplimiento del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Revisar y medir regularmente los elementos del Sistema de Gestión, y las condiciones y prácticas de trabajo, tomando las acciones correctivas que correspondan, para promover una mejora continua.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo tal que sea compatible con otros sistemas existentes.
- Revisar periódicamente y divulgar la presente Política entre sus colaboradores y partes interesadas que designe Credicorp Capital.



Aprobado por el Gerente General
Daniel Guzman Gilardi Magnan

Fecha de aprobación: 21 de Octubre 2024